



Data del pacho de oficio quatro mtes
**SELLO QVARTO, AÑO
 DE MIL SETECIENTOS,
 Y QVARENTA Y OCHO.**

Caudales del pacho
 que se ade puen
 por depositado
 y de que puen
 del pacho de esta
 villa para la
 quinta con el dago
 de puen actual =
 y la compra de los
 lagos de puen a 28
 de lagos

En la villa de Alhama en quince dias del mes de
 mayo de mill setecientos y ocho a las once de la
 noche por don Luis Babero Lopez Alcalde ordinario por su
 mandado don Pedro Gallego, don Juan, mayor Guberna, don
 Juan de Cayula Babero, don Juan de Pedro Diaz
 señores Contes Justicia y regimiento de esta dha
 villa estando en su ayuntamiento para tratar los cosas
 tocantes al bien publico de ella = ^{deberon} que por quanto
 don don Luis Lopez Blana depositario de los Caudales
 del pacho de esta villa acordado por su mandado
 en los autos de este ayuntamiento como en virtud de la
 facultad que se le puen dada a comprado veinte y nueve
 de mayo de puen de veinte y ocho de lagos por lo
 que otros ^{deberon} de puen de acordar y mandar
 acordaron y mandaron se pongan otros veinte y nueve
 de puen por puen comprado al de puen de
 veinte y ocho de lagos y que las puen
 por ochenta y siete lagos de media de puen que sean
 repartidos a puenos de esta villa en veinte y
 ocho del mes de febrero de este año sean de puen
 y pongan en esta forma y de estos puenos siguientes,
 veinte y ochenta lagos de puen de a puen
 de los ^{de} que puen comprado dha puen, desde
 puen de puen de puen. otros veinte y ochenta

